



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

RESOLUCIÓN N° 02/2021

**“POR LA CUAL SE CONVOCA ELECCIONES DE LOS ESTAMENTOS DOCENTE- PERIODO 2021-2024, GRADUADOS-PERIODO 2021-2024 Y ESTUDIANTES- PERIODO 2021-2023 PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNA, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LOS COMICIOS”**

San Lorenzo, 23 de abril de 2021

### VISTO

El Acta N° 2 de fecha 23 de abril de 2021, del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

### CONSIDERANDO

Que, por Acuerdo y Sentencia N° 64/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, el Tribunal Electoral de la Capital, Primera Sala, ordenaba la realización de elecciones, para llenar los cargos previstos en el Art. 3° del Estatuto de la UNA, aprobado por Resolución de la Asamblea Universitaria N° 06-00-2016, y posteriormente, **el Tribunal Electoral resultante de dichos comicios deberá avocarse inmediatamente organizar, dirigir, fiscalizar y juzgar todo el proceso electoral para la elección de representantes de los estamentos docentes, graduados y representación estudiantil, tanto para el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad, así como para el Consejo Superior Universitario y de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Asunción**, respectivamente, conforme a lo previsto en los artículos 14, 37, 48, y 26 inc. d, e y f, del Estatuto de la UNA aprobado en el año 2017.

Que, producto del cumplimiento de la resolución judicial ut supra se ha elegido, designado e integrado este estamento electoral, y de entre sus miembros, se designó un presidente y su secretario. El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción aprobado por Acta N° 7/2016 (A.S. N° 7/05/2017) Resolución N° 34-00-2017 que expresamente dispone que el Tribunal Electoral Independiente (TEI) es el órgano responsable de la Organización, la dirección, fiscalización y el juzgamiento de todo proceso electoral previsto en este Estatuto. Es la única autoridad en materia Electoral en esta instancia. Atenderá y Sesionará válidamente en cada Facultad. Por su parte, el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción aprobado por Acta N° 3 (A.S. N° 3/04/04/2018) Resolución N° 0158- 00-2018 dispone que corresponde al TEI de cada facultad la organización de las elecciones, conformación de sus miembros y todo lo relacionado al proceso Electoral propiamente dicho.

A la luz de las cuestiones fácticas, legales y jurídicas expuestas, corresponde a este órgano electoral, proceder al cumplimiento del Acuerdo y Sentencia N° 64/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019 dictado por el Tribunal Electoral de la Capital, Primera Sala, y, avocarse inmediatamente a organizar, dirigir, fiscalizar y juzgar todo el proceso electoral para la elección de representantes de los estamentos Docentes, Graduados y Estudiantiles, tanto para la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente, respectivamente, conforme a lo previsto en los Artículos 14 (inc. a, b y c), 26 (inc. d, e y f), 37 (inc. d, e y f) y 48 (inc. c, d y e) del Estatuto de la UNA aprobado en el año 2017.

Por otro lado, no se puede obviar la actual crisis sanitaria mundial generada por la COVID -19, con altos focos de contagios y mortalidad, del cual nuestro país tampoco está ajeno. Ante dicha situación, los organismos electores de la región y del mundo, consideraron que bajo el argumento de la crisis sanitaria no puede evadirse la realización de las elecciones, en razón que la reconducción tacita de mandato de los actuales gobernantes no les otorgarían una representatividad real, lo cual resultaría sumamente dañino para la salud de la democracia. Siendo así, tomando la experiencia nacional y extranjera de organización de elecciones en tiempos de pandemia, y el largo periodo de reconducción tacita de los actuales directivos de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA, este Tribunal considera que están dadas las condiciones fácticas y legales para dar cumplimiento inmediato del Acuerdo y Sentencia N° 64/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019 dictado por el Tribunal Electoral de la Capital, Primera Sala, en base a lo establecido en el art. 243 del Estatuto de UNA, para lo cual, deberá adecuarse y dar cumplimiento al Protocolo Sanitario de elecciones, aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

TEI/EMCC/pbs  
Tribunal Electoral Independiente





**“POR LA CUAL SE CONVOCA ELECCIONES DE LOS ESTAMENTOS DOCENTE- PERIODO 2021-2024, GRADUADOS-PERIODO 2021-2024 Y ESTUDIANTES- PERIODO 2021-2023 PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LOS COMICIOS”**

Que, siendo los comicios a celebrarse en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA resultante del cumplimiento de un mandato judicial, resulta necesario abreviar los plazos previstos en el Reglamento General de Elecciones de la UNA, y a la brevedad posible, llevar adelante la celebración de las elecciones, ordenando la respectiva convocatoria a comicios para la integración de órganos de gobierno de la Facultad de Ciencias Agrarias UNA, previstos en los estatutos de la Universidad, y, consecuentemente, **A) elegir** un (1) Representante DOCENTE, Titular y Suplente; un (1) Representante de GRADUADOS, Titular y Suplente; y, un (1) Representante de ESTUDIANTES, Titular y Suplente, **PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA**, conforme a lo dispuesto en el Art. 26° del Estatuto vigente; **B) elegir** un (1) Representante DOCENTE, Titular y Suplente; un (1) Representante de GRADUADOS, Titular y Suplente; y, un (1) Representante de ESTUDIANTES,

Titular y Suplente, **PARA INTEGRAR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**, conforme a lo dispuesto en el Art. 37° del Estatuto vigente; **C) elegir** seis (6) Representantes DOCENTES, Titulares y Suplentes; tres (3) Representante de GRADUADOS, Titulares y Suplentes; y, tres (3) Representantes de ESTUDIANTES, Titulares y Suplentes, **PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Ciencias Agrarias**, conforme a lo dispuesto en el Art. 48° del Estatuto vigente; **D) elegir** dos (2) Representantes DOCENTES, Titulares y Suplentes; un (1) Representante de GRADUADOS, Titular y Suplente; y un (1) Representante de ESTUDIANTES, Titular y Suplente, **para integrar el Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Ciencias Agrarias**, conforme a lo dispuesto en el Art. 14° del Estatuto vigente; para el período 2021 – 2024, representantes de los estamentos Docentes y egresados y, período 2021 – 2023, estamento Estudiantes, conforme a los artículos 15, 32, 43 y 54 respectivamente del estatuto de la UNA, estableciéndose de esa manera los parámetros legales y generales para la CONVOCATORIA A COMICIOS previstos por el Estatuto UNA.

Que, a fin de garantizar la libertad, igualdad de oportunidades, confiabilidad de los padrones, transparencia del proceso, escrutinio público y fiscalizado de todos los Estamentos que integran la Comunidad Educativa de la FCA, los principios y normas del sufragio universal, es deber de este colegiado, establecer el respectivo cronograma electoral, a la cual deberán ajustarse los electores y precandidatos a cargos electivos del presente proceso electoral, en consecuencia:

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES  
RESUELVE:**

**ART. 1° DAR CUMPLIMIENTO** a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Capital Primera Sala, en el Acuerdo y Sentencia N° 64/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, así como lo establecido en el art. 243 del Estatuto de la UNA y en consecuencia, **CONVOCAR** a elecciones de los estamentos **DOCENTES-PERIODO 2021-2024, GRADUADOS-PERIODO 2021-2024 y ESTUDIANTES-PERIODO 2021-2023** de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, a fin de: **A) ELEGIR** un (1) Representante DOCENTE Titular y (1) Representante DOCENTE Suplente; un (1) Representante de GRADUADOS Titular y un (1) Representante de GRADUADOS Suplente; y, un (1) Representante de ESTUDIANTES Titular y un (1) Representante de ESTUDIANTES Suplente, **PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, conforme a lo dispuesto en el Art. 26° del Estatuto vigente; **B) ELEGIR** un (1) Representante DOCENTE Titular y un (1) Representante DOCENTE Suplente, un (1) Representante de GRADUADOS Titular y un (1) Representante de GRADUADOS Suplente y un (1) Representante de ESTUDIANTES





“POR LA CUAL SE CONVOCA ELECCIONES DE LOS ESTAMENTOS DOCENTE- PERIODO 2021-2024, GRADUADOS-PERIODO 2021-2024 Y ESTUDIANTES- PERIODO 2021-2013 PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LOS COMICIOS”

Titular y un (1) Representante de ESTUDIANTES Suplente, **PARA INTEGRAR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, conforme a lo dispuesto en el Art. 37° del Estatuto vigente; **C) ELEGIR** seis (6) Representantes DOCENTES Titulares y seis (6) Representantes DOCENTES Suplentes; tres (3) Representante de GRADUADOS Titulares y tres (3) Representante de GRADUADOS Suplentes; y, tres (3) Representantes de ESTUDIANTES Titulares y tres (3) Representantes de ESTUDIANTES Suplentes, **PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, conforme a lo dispuesto en el Art. 48° del Estatuto vigente; **D) ELEGIR** dos (2) Representantes DOCENTES Titulares y dos (2) Representantes DOCENTES Suplentes; un (1) Representante de GRADUADOS Titular y un (1) Representante de GRADUADOS Suplente; y un (1) Representante de ESTUDIANTES Titular y un (1) Representante de ESTUDIANTES Suplente, **PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, conforme a lo dispuesto en el Art. 14° del Estatuto vigente; a realizarse en los locales de Casa Matriz de San Lorenzo y Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa-Misiones y Sección Chaco Central; en las siguientes fechas y horarios:

**Estamento Docente: Jueves 3 de junio de 07:00 a 16:00 h**

**Estamento Estudiantes: Viernes 4 de junio de 07:00 a 16:00 h**

**Estamento Graduados: Lunes 7 de junio de 07:00 a 16:00 h**

**ART. 2° ESTABLECER** el Calendario Electoral, conforme se detalla a continuación:

- 1. PERIODO DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y CALENDARIO ELECTORAL EN DOS DIARIOS DE GRAN CIRCULACION NACIONAL**  
Del lunes 26 al miércoles 28 de abril
- 2. ELABORACIÓN DEL PRE-PADRÓN FCA/UNA**  
Del jueves 29 al viernes 30 de abril
- 3. PERIODO DE PUBLICACIÓN DEL PRE-PADRÓN DE DOCENTES, GRADUADOS Y ESTUDIANTES**  
Del lunes 3 al miércoles 5 de mayo
- 4. PERIODO DE RECEPCIÓN DE TACHAS Y RECLAMOS DE ELECTORES**  
Del martes 4 al viernes 7 de mayo
- 5. PERIODO DE TRASLADO A LOS AFECTADOS DE TACHAS Y RECLAMOS DE ELECTORES**  
Lunes 10 de mayo
- 6. PERIODO DE CONTESTACIÓN DE TACHAS Y RECLAMOS DE ELECTORES**  
Del martes 11 al miércoles 12 de mayo
- 7. PERIODO DE RESOLUCIÓN DE TACHAS Y RECLAMOS**  
Jueves 13 de mayo
- 8. PERIODO DE PUBLICACIÓN DEL PADRÓN FINAL DE DOCENTES, GRADUADOS Y ESTUDIANTES**  
A partir del lunes 17 de mayo
- 9. PERIODO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS Y APODERADOS**  
Del martes 18 al miércoles 19 de mayo
- 10. PERIODO DE PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS PARA LOS COMICIOS**  
Jueves 20 de mayo
- 11. PERIODO DE RECEPCIÓN DE TACHAS E IMPUGNACIONES DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS**  
Viernes 21 de mayo



“POR LA CUAL SE CONVOCA ELECCIONES DE LOS ESTAMENTOS DOCENTE- PERIODO 2021-2024, GRADUADOS-PERIODO 2021-2024 Y ESTUDIANTES- PERIODO 2021-2013 PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LOS COMICIOS”

12. PERIODO DE PUBLICACIÓN, COMUNICACIÓN Y TRASLADO DE LAS TACHAS E IMPUGNACIONES DE CANDIDATURAS PRESENTADAS  
Lunes 24 de mayo
13. PERIODO DE PRESENTACIÓN DE DESCARGOS DE TACHAS E IMPUGNACIONES DE CANDIDATURAS  
Martes 25 de mayo
14. PERIODO DE RESOLUCIÓN DE TACHAS E IMPUGNACIONES  
Miércoles 26 de mayo
15. PERIODO DE PUBLICACIÓN FINAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS  
Jueves 27 de mayo
16. PERIODO DE PRESENTACIÓN DE MIEMBROS DE MESA Y VEEDORES  
Viernes 28 de mayo
17. PERIODO DE CONFORMACIÓN DE MIEMBROS DE MESA  
Lunes 31 de mayo
18. PERIODO DE CAPACITACIÓN DE MIEMBROS DE MESA  
Martes 1 de junio
19. REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS:  
Estamento Docente: Jueves 3 de junio de 07:00 a 16:00 h  
Estamento Estudiantes: Viernes 4 de junio de 07:00 a 16:00 h  
Estamento Graduados: Lunes 7 de junio de 07:00 a 16:00 h  
\*Sujeto a las disposiciones o los cambios establecidos por el Gobierno, en virtud a las acciones de mitigación de la Pandemia COVID 19

- Art. 3° ESTABLECER** que todas las presentaciones dirigidas al Tribunal Electoral Independiente deberán ser presentadas por Nota dirigida a la Presidenta, en formato electrónico al correo electrónico [tei@agr.una.py](mailto:tei@agr.una.py) O en formato papel por mesa de entrada de la Secretaría de la Facultad en Casa Matriz y de las Secretarías de Direcciones en las Filiales de la Institución, debidamente firmada, adjuntando fotocopia de cédula del interesado, indicando los datos personales (nombre y apellido completo, número de cédula de identidad, dirección de correo electrónico y teléfono) y documentos respaldatorios si los tuviere, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..
- Art. 4° DISPONER** que las resoluciones dictadas por este Tribunal, serán notificadas por automática, en el mismo día en que hayan sido dictadas, las que serán publicadas y exhibidas en el sitio Web de la misma, a la cual se accede a través de la Página Web de la Facultad de Ciencias Agrarias ([www.agr.una.py](http://www.agr.una.py)), sirviendo de suficiente notificación a todos los ciudadanos universitarios.
- Art. 5° SOLICITAR** a la Facultad de Ciencias Agrarias la publicación de ésta Convocatoria y del presente Calendario Electoral en dos (2) diarios impresos de mayor circulación nacional por tres (3) días consecutivos, a fin de velar por la participación democrática efectiva de todos los estamentos que integran la comunidad educativa.





“POR LA CUAL SE CONVOCA ELECCIONES DE LOS ESTAMENTOS DOCENTE- PERIODO 2021-2024, GRADUADOS-PERIODO 2021-2024 Y ESTUDIANTES- PERIODO 2021-2013 PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LOS COMICIOS”

**Art. 6°** **ORDENAR** a los electores, agentes electorales y candidatos, que concurran a los próximos comicios de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA que den cumplimiento estricto del protocolo sanitario establecido para la celebración elecciones, elaborado por la Justicia Electoral y aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya copia podrá descargarse de la Página Web de la Facultad de Ciencias Agrarias ([www.agr.una.py](http://www.agr.una.py)) y a tal efecto, **ESTABLECER** la puesta en marcha de las medidas administrativas y logísticas tendientes a mitigar y prevenir el contagio de los electores, estableciéndose lugares de acceso en los locales de votación distintos a la de la salida, lavado obligatorio de las manos y control de temperaturas para ingresar, uso de tapa bocas, permanencia en el lugar de votación solo el tiempo necesario para ejercer el derecho al voto, a efectos de evitar aglomeraciones, así como toda medida que busque prevenir el contagio de los electores.

**Art. 7°** **COMUNICAR**, de lo resuelto al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias UNA y al Rectorado de la Universidad Nacional, de conformidad a lo establecido en el Reglamento General de Elecciones en su Art. 46., copiar y archivar.

  
Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria Tribunal Electoral Independiente



  
Prof. Ing. Agr. **ESTELA MARI CABELLO CARDOZO**  
Presidenta Tribunal Electoral Independiente